

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOJA
1

FECHA AUT.

DÍA	MES	AÑO

CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.

ÍNDICE	HOJA
I. INTRODUCCION	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL	3
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
IV. MARCO JURÍDICO	5
V. ATRIBUCIONES	9
VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENSIDA	11
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
VIII. ORGANOGRAMA	13
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	14
X. GLOSARIO DE TÉRMINOS	34



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOJA
2

FECHA AUT.

CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.

DÍA	MES	AÑO

INTRODUCCION

El presente Manual de Organización Específico, es un documento de carácter oficial del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA(CENSIDA), cuyo propósito es el divulgar y determinar los Antecedentes Históricos que le han dado su origen, su Marco Jurídico de Acción, las Atribuciones conferidas en el Decreto de creación y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Estructura Orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Objetivos y Funciones de las Áreas del Centro.

Asimismo, se propone que este documento Normativo-Administrativo sirva al personal de nuevo ingreso y al que labora actualmente en el Centro, para conocer la estructura organizacional, las funciones que deben realizarse, los niveles de autoridad y responsabilidad, así como los canales de comunicación y coordinación, con el fin de evitar duplicidad o dispersión de esfuerzos y aumentar su capacidad de coordinación sin rebasar el ámbito de su competencia.

Para cumplir con lo anterior, este Manual de Organización Específico requiere estar permanentemente actualizado, a través de revisiones periódicas, tal como lo indica el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para hacerlo congruente con sus atribuciones y con la Estructura Autorizada, lo cual será posible con la activa participación del personal responsable de las áreas a las que sirve y así, consolidarlo ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOJA
3

FECHA AUT.

DÍA	MES	AÑO

CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal del (Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA) CENSIDA, sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica del mismo y delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura y, a su vez, servir de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en la unidad administrativa, así como para el de nuevo ingreso, ya sean servidores públicos de otras dependencias y entidades y público en general.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOJA
4

FECHA AUT.

DÍA	MES	AÑO

CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.

III.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los primeros casos de la enfermedad que se conocería como Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) se diagnosticaron en junio de 1981 en los Estados Unidos de Norteamérica. Para 1985, ante el crecimiento de una enfermedad que ya se vislumbra como pandémica, la Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo un llamado para que todos los países establecieran acciones de lucha contra el SIDA.

El gobierno mexicano, que había participado en la reunión mundial de ministros de salud que estableció la estrategia global para su control, reforzó las actividades que se realizaban, creando en mayo de 1986, el Comité Nacional para la Prevención del SIDA (CONASIDA), que fue constituido como un grupo interdisciplinario encargado de planear y desarrollar las estrategias para la prevención y control del VIH en el país.

El 24 de agosto de 1988, fue creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la federación, el Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (CONASIDA), como un órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia encargado de operar el programa del gobierno federal encaminado a la prevención y control de la pandemia de VIH/SIDA en México.

De 1988 a 1991 el Consejo contaba con una estructura correspondiente a las atribuciones y funciones que le fueron conferidas con apoyo internacional; en 1992 dicha estructura se modificó para adecuarla a las nuevas necesidades del órgano, y para finales del año 1996 la necesidad de un cambio se presentó nuevamente.

A raíz del proceso de descentralización de los servicios de salud ordenado por el Jefe del Ejecutivo Federal e instrumentado por el Secretario del ramo, Dr. Juan Ramón de la Fuente, se hizo necesario actualizar y adecuar las funciones y atribuciones del CONASIDA para lograr el mejor cumplimiento de las mismas.

En julio de 1999, con el propósito de reforzar el cumplimiento de las actividades institucionales se solicitó una nueva propuesta de modificación estructural, autorizándose al Órgano Desconcentrado a partir de diciembre de 1999, la creación de cuatro plazas (una Dirección de Área, una Subdirección y dos Jefaturas de Departamento), quedando autorizada dicha modificación a partir del 16 de Diciembre de 1999.

Derivado de las modificaciones a la estructura de la Secretaría de Salud en su conjunto este Centro se vio afectado por los recortes a la plantilla así como por los retiros voluntarios mismos que se dieron en el mes de mayo y de julio del 2003 para conformar la nueva estructura. Dos años antes, en 2001 en CONASIDA cambia en la parte operativa a CENSIDA.

Finalmente como un esfuerzo de sistematizar las tareas del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, la actual Dirección General del Centro se ha dado a la tarea de realizar la presente actualización del Manual de Organización, a fin de contar con un instrumento de consulta que permita cumplir con las disposiciones que al respecto establece su Decreto de creación y el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud.

DÍA	MES	AÑO

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

IV.- MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; D.O.F. 05-II-1917.Ref. D.O.F. 8-VII-1921, 24 XI-1923, 22-I-1927,24-I-1928, 20-VIII-1928, 6XI-1929, 7-II-1931, 19-XII-1931, 27-IV-1933, 29-IV-1933, 4-XI-1933,10-I-1934,18-I-1934,22-III-1934, 13-XII-1934, 15-XII-1934, 16-I-1935, 18-I-1935, 6-XII-1937, 12-XII-1937, 12-VIII-1938, 31-XII-1938, 11-IX-1940, 9-XI-1940, 14-XII-1940, 24-X-1942, 17-XI-1942, 18-XI-1942, 30-XII-1942, 8-I-1943, 10-II-1944, 21-IX-1944,21-IV-1945, 30-XII-1946, 12-II-1947, 29-XII-1947, 10-II-1949, 19-II-1951, 28-III-1951, 11-VI-1951, 16-I-1952, 17-X-1953, 20-I-1960, 5-XII-1960, 20-XII-1960, 29-XII-1960,27-XI-1961, 2-XI-1962, 21-XI-1962, 22-VI-1963, 23-II-1965, 13-I-1966, 21-X-1966, 24-X-1967, 25-X-1967, 22-XII-1969, 26-XII-1969, 6-VII-1971, 22-X-1971, 14-II-1972, 10-XI-1972, 31-I-1974, 20-III-1974, 8-X-1974, 31-XII-1974, 6-II-1975, 17-II-1975, 17-III-1975, 6-II-1976, 4-II-1977, 6-II-1977, 9-I-1978, 13-I-1978, 19-XII-1978, 6-VIII-1979, 18-III-1980, 9-VI-1980, 29-XII-1980, 21-IV-1981, 22-IV-1981, 17-XI-1982, 28-XII-1982, 3-II-1983, 7-II-1983, 14-I-1985, 8-II-1985, 7-IV-1986, 15-XII-1986, 23-XII-1986, 17-III-1987, 10-VIII-1987, 11-V-1988, 6-IV-1990, 27-VI-1990, 6-I-1992, 28-I-1992, 5-III-1993, 20-VIII-1993, 25-X-1993,19-IV-1994, 1º-VII-1994, 2-III-1995, 3-VII-1996, 22-VIII-1996, 20-III-1997, 26-II-1999, 8-III-1999, 11-VI-1999, 28-VI-1999, 29,VII-1999, 30-VII-1999, 13-IX-1999, 23-XII-1999, 7-IV-2000, 21,IX-2000, 14-VIII-2001, F.E.D.- O.F. 6-II-1917, 14-III-1951, 7-I-1961, 13-III-1975, 8-III-1993, 23-VIII-1993, 6-IX-1993, 3-I-1995, 12-IV-2000.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29 – XII – 1976. Reformas D.O.F. 8-XII-1978, 31-XII-1980, 4-I-1982, 29-XII-1982, 30-XII-1983, 21-I-1985, 26-XII-1985, 14-V-1986, 24-XII-1986, 22-VII-1991, 21-II-1992, 25-V-1992, 28-XII-1994, 19-XII-1995, 15-V-1996, 24-XII-1996, 4-XII-1997. 4-I-1999, 18-V-1999, F. Erratas D.O.F. 2-II-1977, 18-IV-1984. Aclaración: D.O.F. 16-V-1996, 11-II-1998.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. D.O.F.14-V-1986, Ref. D.O.F.24-VII-1992, 24-XII-1996, 23-I-1998, 04-I-2001.

Ley General de Salud; D.O.F. 07-II- 1984. Ref. D.O.F. 27-V-1987, 23-XII-1987, 14-VI-1991, 07-V-1997, 26-V-2000, F. Erratas D.O.F. 6-IX-1984, 23-VII-1986, 18-II-1988, 12-VII-1991. Adiciones D.O.F. 21-X-1988, 24-X-1994, 26-VII-1995, 9 VII-1996. Modificación D.O.F. 31-V-2000.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional D.O.F. 28-XII-1963, Reformas D.O.F. 20-I-1967, 28-XII-1972, 23-XII-1974, 24-XII-1974, 31-XII-1974, 31-XII-1975, 23-X-1978, 29-XII-1978, 31-XII-1979, 15-I-1980, 21-II-1983, 12-I-1984, 31-XII-1984, 22-XII-1987, 23-I-1998.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. D.O.F. 31-XII-1976, Ref. D.O.F 31-XII-1977, 31-XII-1979, 30-XII-1980, 11-I-1982, 14-I-1985, 26-XII-1986, 10-I-1994, 21-XII-1995, F. Erratas D.O.F. 18-I-1977, 1-II-1994.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos D.O.F. 31-XII-1982 Reformas D.O.F. 11-I-1991, D.O.F. 21-VII-1992, D.O.F. 10-I-1994, D.O.F. 12-XII-1995, D.O.F. 24-XII-1996, D.O.F. 4-XII-1997. F. Erratas D.O. F. 10-III-1983, D.O.F. 14-I-1991, D.O.F. 22-VII-1992, D.O.F. 1-II-1994. Aclaración: D.O.F. 11-II-1998.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOJA
6

FECHA AUT.

CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.

DÍA	MES	AÑO

Ley Federal sobre Metrología y Normalización. D.O.F. 1-VII-1992, Ref. D.O.F. 24-XII-1996, 20-V-1997, 19-V-1999.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo. D.O.F 4-VIII-1994, Ref. D.O.F. 24-XII-1996, 19-IV-2000.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 4-I-2000.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud. D.O.F. 26-V-2000

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. D.O.F. 26-I-1990, Ref. D.O.F. 7-IV-1995.

Reglamento Interior de la Secretaria de Salud. D.O.F. 6-VIII-1997. Ref. D.O.F. 4-VIII-1999.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos D.O.F. 20-II-1985 Ref. D.O.F. 26-XI.1987. F. Erratas D.O.F. 9-VII-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, D.O.F. 6-I-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica D.O.F. 14-V-1986.

Reglamento de Insumos para la Salud, D.O.F. 4-II-1998.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, D.O.F. 18-XI-1981,Ref. D.O.F. 16-V-1990, 20- VIII-1996.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. D.O.F. 14-I-1999.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOJA
7

FECHA AUT.

DÍA	MES	AÑO

CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. D.O.F. 30-V-2001.

Programa Nacional de Salud 2001-2006. D.O.F. 21-IX-2001.

Programa Nacional de VIH/SIDA, con fecha de edición y publicación 2 de mayo del 2002

Programa Nacional de Normalización 2002. D.O.F. 25-III-2002.

Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006. D.O.F. 17-XII-2001.

Programa Sectorial de Energía 2001-2006. D.O.F. 11-I-2002.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006. D.O.F. 22-IV-2002.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. D.O.F. 24-VIII-1988, F.E. D.O.F. 19-X-1988.

Decreto por el que se crea un órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud, denominado Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, D.O.F. 21-I-1988.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Vacunación, D.O.F. 24-I-1991.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, D.O.F. 3-VI-1996.

Decreto de modificación CONASIDA-CENSIDA, D.O.F. 5-7-2001

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, para la disposición de Sangre Humana y sus Componentes con fines terapéuticos. D.O.F. 18-VII-1994 F. Erratas D.O.F. 23-XII-1996.

Norma Oficial NOM-010-SSA2-1993, para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana. D.O.F. 17-I-1994, F. Erratas 22-I-1996, D.O.F. 17-II-2000. Propuesta de modificación, D.O.F. 21-06-2000. Modificación definitiva.

NOM-087-ECOL-1995, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica D.O.F. 7-XI-1995.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOJA
8

FECHA AUT.

DÍA	MES	AÑO

CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.

NOM-023-SSA-1994, para el control, eliminación y erradicación de las enfermedades evitables por vacunación D.O.F. 5-VIII-1996.

NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar D.O.F. 30-V-1994.

NOM-016-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los condones de hule látex D.O.F. 8-IX-1994.

Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana BNOM-016-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los condones de hule látex. D.O.F. 2-III-2001.

NOM-017-SSA2-1994, por el que se establece la normatividad para la vigilancia epidemiológica D.O.F. 11-X-1999.
NOM-168-SSA2-1998, por el que se establece el expediente clínico, D.O.F. 30-IX-1999.

NOM-139-SSA1-1995, que establece las Especificaciones Sanitarias de las Bolsas para Recolección de Sangre D.O.F. 30-X-1998.

NOM-140-SSA1-1995, que establece las Especificaciones Sanitarias de las Bolsas para Fraccionar Sangre. D.O.F. 25-XI-1998.

NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la Salud del Niño. D.O.F. 09-II-2001|.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SSA2-2000, Para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual. D.O.F. 11-V-2001.

ACUERDOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud, D.O.F. 19-X-1983.

ACUERDOS DEL SECRETARIO

Acuerdo Número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica, D.O.F. 6-IX-1995.

Acuerdo Número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud, D.O.F. 4-XII-1996.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, D.O.F. 19 de enero del 2004.

Artículo 46. Corresponde al Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA.

I.- Fungir, por conducto de su titular como Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida; .

II. Proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención, atención y control de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y las infecciones de transmisión sexual, y evaluar su impacto; .

III. Supervisar y evaluar el desarrollo, la aplicación y el impacto de las medidas de prevención, atención y control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y de las infecciones de transmisión sexual;

IV. Formular el Programa para la Prevención y Control del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, en coordinación con las unidades administrativas competentes; así como evaluar la ejecución del citado programa;

V. Proponer los lineamientos y los procedimientos técnicos para la organización, programación y presupuestación relacionados con el Programa para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual;

VI. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en la definición y desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud, por lo que se refiere a los Servicios de Salud a la comunidad, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

VII. Promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y, en lo general de la comunidad, así como de los sectores público y privado, en las acciones materia de su competencia;

VIII. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal en lo relativo a los programas de investigación, prevención y control de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y las infecciones de transmisión sexual, así como promover la concertación de acciones entre las instituciones de los sectores público, social y privado que lleven a cabo tareas relacionadas con estas materias;

IX. Proponer los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de las entidades federativas con el objeto de que éstas puedan aplicar, las medidas necesarias para evitar la diseminación del Virus de la Inmunodeficiencia Humana y de otras infecciones de transmisión sexual;

X. Promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como con organismos e instituciones públicas, privadas y sociales, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones de prevención y control del VIH/SIDA y de otras infecciones de transmisión sexual;

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

XI. Promover la coordinación y la cooperación técnica de las instituciones y organizaciones nacionales con agencias e instituciones regionales e internacionales en las actividades relacionadas con el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

XII. Fijar criterios en materia de investigación sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y las infecciones de transmisión sexual, así como promover y apoyar la realización de investigaciones y eventos de carácter científico, relacionados con la materia en coordinación con las unidades administrativas competentes;

XIII. Regular y promover la difusión de la información sobre prevención, atención y control de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y las infecciones de transmisión sexual, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

XIV. Participar en la definición, instrumentación, supervisión y evaluación de las estrategias y los contenidos técnicos de los materiales de comunicación social en el ámbito de su competencia, así como de los materiales didácticos y metodologías que se utilicen para la capacitación y actualización de los prestadores de servicios de salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

XV. Elaborar y expedir normas oficiales mexicanas en materia de prevención y control de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y las infecciones de transmisión sexual, formular las respuestas a los comentarios recibidos a los proyectos de dichas normas, así como vigilar su cumplimiento;

XVI. Certificar el desempeño de las localidades, jurisdicciones sanitarias, entidades federativas, regiones, comunidades o establecimientos, según sea el caso, en relación con los programas del ámbito de su competencia;

XVII. Formular anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos o acuerdos y, en su caso, promover modificaciones al marco jurídico, con el propósito de eliminar toda forma de discriminación en contra de las personas que viven con VIH/SIDA;

XVIII. Colaborar con la Dirección General de Relaciones Internacionales en el seguimiento de los compromisos de carácter internacional que los Estados Unidos Mexicanos, hayan suscrito en relación con la materia de su competencia;

XIX. Proponer la forma y términos de la aplicación de los recursos que obtenga por cualquier título legal, en función del combate a la epidemia del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y las infecciones de transmisión sexual, e

XX. Imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad en la esfera de su competencia, así como remitir a las autoridades fiscales correspondientes, en su caso, las resoluciones que impongan sanciones económicas para que se hagan efectivas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

DÍA	MES	AÑO

VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.

MISIÓN

Definir, planear y coordinar las acciones necesarias, en un marco de consenso y descentralización de las dependencias del sector, instituciones privadas y organizaciones sociales tendientes a prevenir y controlar la infección por VIH/SIDA e ITS en la población general y grupos vulnerables, mediante la emisión de documentos normativos, capacitación, difusión e investigación.

VISIÓN

Organización normativa de la Secretaría de Salud, que define y coordina acciones para la prevención y control del VIH/SIDA e ITS, a través una participación intersectorial y respuesta social organizada; generando acciones destinadas a asegurar el cumplimiento de la normatividad en todo el país, a fin de que se proporcione a la población afectada atención integral y oportuna en un marco de equidad, respeto a la diversidad y los derechos humanos, con los estándares de calidad establecidos.

VALORES

El Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, hace suyo el “Decálogo” de valores de la Secretaría de Salud, que fundamentan el código de conducta del personal de la misma Secretaría consistentes en:

- Respeto
- Responsabilidad
- Colaboración
- Compromiso
- Vocación de Servicio
- Orgullo
- Atención cálida y humana
- Calidad
- Innovación
- Eficiencia, Eficacia y Efectividad

DÍA	MES	AÑO

CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.

VII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.6.8.- Dirección General

1.6.8.0.1.- Dirección de Atención Integral

1.6.8.0.1.1.- Subdirección Técnica de Normatividad

1.6.8.0.1.1.1- Departamento de Detección y Consejería

1.6.8.0.1.1.2.-Departamento de Normatividad y Derechos Humanos

1.6.8.0.1.2.- Subdirección de Coordinación Interinstitucional

1.6.8.0.1.2.1.- Departamento de Programas Estatales

1.6.8.0.1.2.2.- Departamento de Programas Multilaterales

1.6.8.0.2.- Dirección de Prevención y Participación Social

1.6.8.0.2.1.- Subdirección de Prevención y Promoción

1.6.8.0.2.1.1.- Departamento de Promoción de la Salud Sexual

1.6.8.0.2.1.2.- Departamento de Orientación Comunitaria

1.6.8.0.2.1.3.- Departamento de Organizaciones de la Sociedad Civil

1.6.8.0.3.- Dirección de Investigación Operativa.

1.6.8.0.3.1.- Subdirección de Monitoreo de Indicadores

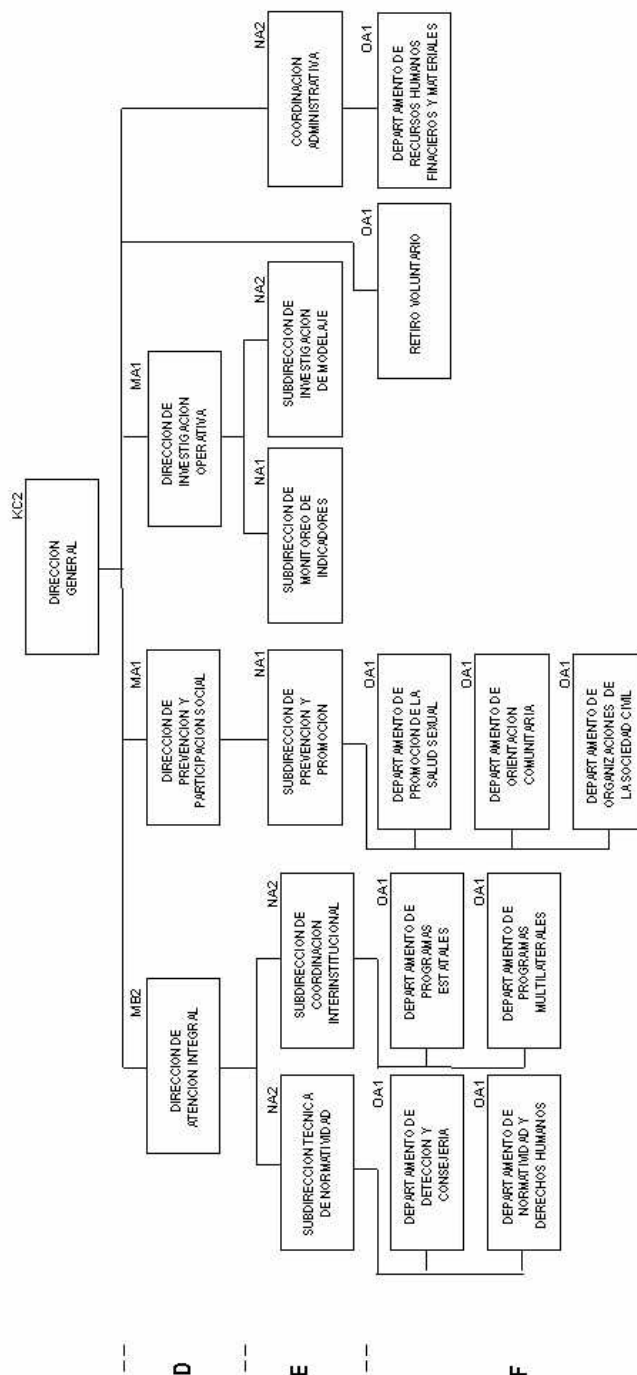
1.6.8.0.3.2.- Subdirección de Investigación de Modelaje.

1.6.8.0.0.1.- Coordinación Administrativa

1.6.8.0.0.1.1- Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Materiales

CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA
Estructura Dictaminada Por La Secretaría De Salud
Vigencia: 16 de Julio de 2003



AUTORIZA Y REGISTRA
SECRETARÍA DE SALUD

C. SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. MARIA EUGENIA DE LEON MAY

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

IX.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.

1.6.8. DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la planeación, ejecución y evaluación de las acciones requeridas para prevenir y controlar el SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) de manera que permita la óptima utilización de recursos aportados para tal fin.

FUNCIONES

Fungir como Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA .

Proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención atención y control de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y las infecciones de la Transmisión Sexual y evaluar su impacto.

Supervisar y evaluar el desarrollo, la aplicación y el impacto de las medidas de prevención, atención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y de las Infecciones de Transmisión Sexual.

Formular el Programa para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, en coordinación con las unidades administrativas competentes, así como evaluar la ejecución del citado programa.

Proponer los lineamientos y los procedimientos técnicos para la organización, programación y presupuestación relacionados con el programa para la prevención y el Control del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.

Colaborar, en el ámbito de su competencia, en la definición y desarrollo del Sistema de coordinación con las unidades administrativas competentes.

Promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y, en lo general de la comunidad, así como de los sectores público y privado en las acciones materia de su competencia.

Coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal en lo relativo a los programas de investigación, prevención y control de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y las Infecciones de Transmisión Sexual, así como promover la concertación de acciones entre las instituciones de los sectores público, social y privado que lleven al cabo tareas relacionadas con estas materias.

Proponer los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de las entidades federativas con el objeto de que éstas puedan aplicar las medidas necesarias para evitar la diseminación del Virus de la Inmunodeficiencia Humana y de otras Infecciones de Transmisión Sexual;

DÍA	MES	AÑO

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

Promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como con organismos e instituciones públicas, privadas y sociales, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones de prevención y control del VIH/SIDA y de otras infecciones de transmisión sexual.

Promover la coordinación y la cooperación técnica de las instituciones y organizaciones nacionales con agencias e instituciones regionales e internacionales en actividades relacionadas por el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

Fijar criterios en materia de investigación sobre el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y las Infecciones de Transmisión Sexual, así como promover y apoyar la realización de investigaciones y eventos de carácter científico, relacionados con la materia, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

Regular y promover la difusión de la información sobre prevención, atención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y las Infecciones de Transmisión Sexual, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

Participar en la definición, instrumentación supervisión y evaluación de las estrategias y los contenidos técnicos de los materiales de comunicación social en el ámbito de su competencia, así como de los materiales didácticos y metodologías que se utilicen para la capacitación y actualización de los prestadores de servicios de salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

Elaborar y expedir las normas oficiales mexicanas en materia de prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y las Infecciones de Transmisión Sexual, formular las respuestas a los comentarios recibidos a los proyectos de dichas normas, así como vigilar su cumplimiento.

Certificar el desempeño de las localidades, jurisdiccionales sanitarias, entidades federativas, regiones comunidades o establecimientos, según sea el caso, en relación con los programas del ámbito de su competencia.

Formular anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos o acuerdos y en su caso promover modificaciones al marco jurídico, con el propósito de eliminar toda forma de discriminación en contra de las personas que viven con VIH/SIDA.

Colaborar con la Dirección General de Relaciones Internacionales en el seguimiento de los compromisos de carácter internacional que los Estados Unidos Mexicanos hayan suscrito en relación con la materia de su competencia.

Proponer la forma y términos de la aplicación de los recursos que obtenga por cualquier título legal en función del combate a la epidemia del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y las Infecciones de Transmisión Sexual, e

Imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad en la esfera de su competencia, así como remitir a las autoridades fiscales correspondientes, en su caso, las resoluciones que impongan sanciones económicas para que se hagan efectivas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOJA
16

FECHA AUT.

DÍA	MES	AÑO

CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.

1.6.8.0.1.- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL

OBJETIVO

Garantizar a toda la población servicios integrales de consejería, detección, y tratamiento adecuados para cualquier Infección de Transmisión Sexual incluyendo el VIH/SIDA en el sector salud.

FUNCIONES

Emitir y supervisar la correcta aplicación de normas, guías y lineamientos para la prevención atención y control del VIH/SIDA y otras ITS.

Fortalecer las capacidades de gestión y liderazgo de los responsables de programas estatales de prevención y control del VIH/SIDA e ITS, del país.

Favorecer la detección oportuna, la consejería adecuada y la atención integral de las personas con VIH/SIDA e ITS en todos los niveles de atención

Revisar y actualizar los documentos técnico normativos en materia de VIH/SIDA e ITS

Actualizar y difundir la información sobre disponibilidad de nuevas técnicas de detección y tratamientos, de la Infección por el VIH/SIDA e ITS.

Asesorar, coordinar y supervisar el desarrollo de las acciones necesarias en las 32 entidades federativas para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción de VIH/SIDA e ITS.

Supervisar programas de capacitación para el personal responsable de la atención integral de personas con VIH/SIDA e ITS en los servicios estatales de salud.

Asesorar a los Responsables Estatales en la formulación ejecución seguimiento y evaluación de sus programas.

Elaborar y difundir los lineamientos para la acreditación de servicios de calidad para la atención integral de personas con VIH/SIDA en apego a la normatividad vigente.

Coordinar el programa de distribución gratuita de antirretrovirales para lograr la cobertura universal y asegurar el uso adecuado de los recursos.

Coordinar la instalación y correcta operación del Sistema de Control de Medicamentos antirretrovirales.

Organizar las bases de datos de los pacientes en atención y tratamiento, para mantener actualizados los datos de los usuarios de servicios de atención y tratamiento del VIH/SIDA.

Promover y difundir la defensa de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA y poblaciones con prácticas de riesgo y mayor vulnerabilidad, en los servicios de salud.

Participación en los comités internos y externos relacionados con aspectos de atención de personas con VIH/SIDA e ITS.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

DÍA	MES	AÑO

1.6.8.0.1.1. SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE NORMATIVIDAD

OBJETIVO

Definir los procedimientos necesarios para la elaboración de los documentos técnicos-normativos que permitan elevar la calidad de la atención integral de las personas afectadas por el VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.

FUNCIONES

Opinar acerca de los proyectos de norma y modificaciones, a documentos técnicos con la finalidad de mantener actualizados los documentos y unificar los criterios acerca del VIH/SIDA e ITS en el territorio nacional.

Verificar que las acciones de prevención y control del VIH/SIDA e ITS, se realicen en los sectores público, privado y social, en estricto apego a la regulación y normatividad vigente.

Participar en la implantación de los procedimientos de detección de VIH/SIDA e ITS que se propongan para su aplicación en las unidades del sector salud.

Coordinar las reuniones técnicas con el InDRE a implantar los procedimientos necesarios para el diagnóstico de VIH/SIDA e ITS de conformidad con las necesidades regionales.

Diseñar los procedimientos técnicos y normativos con todas las instituciones del sector salud, que sean de utilidad para ofrecer una atención médica de calidad a las personas que viven con VIH/SIDA e ITS.

Difundir los procedimientos en todas las instituciones de los sectores público, privado y social, en donde proporcionen atención integral con la finalidad de homogenizar la atención de las personas que viven con VIH/SIDA e ITS en todo el territorio nacional.

Promover el establecimiento de convenios de colaboración con distintos sectores, que permitan fortalecer la operación del programa, con énfasis en la calidad de la atención.

Colaborar con las instituciones de salud y la Sociedad Civil, en la evaluación de los daños generados por el estigma y discriminación en las personas que viven con VIH/SIDA e ITS y proponer acciones para mitigar el daño.

Instruir al personal adscrito a esta área, con el fin de que se difundan entre las personas que viven con VIH, sus derechos humanos y sexuales.

Coadyuvar con la Dirección de Atención Integral, respecto a concentrar los requerimientos de antirretrovirales, para promover la satisfacción de las necesidades de atención de las personas que viven con VIH/SIDA o ITS.

DÍA	MES	AÑO

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

1.6.8.0.1.1.1. DEPARTAMENTO DE DETECCIÓN Y CONSEJERÍA

OBJETIVO

Diseñar e implementar Modelos de intervención encaminados a unificar y optimizar la Calidad de la Atención de quienes viven con VIH/SIDA e ITS, en todos los Servicios Especializados de los Servicios Estatales de Salud.

FUNCIONES

Proporcionar asesoría sobre la unificación de la Consejería y la Detección del VIH e ITS a los grupos de mayor riesgo y vulnerabilidad y población abierta, en el territorio nacional.

Asesorar al personal de salud involucrado en el diagnóstico y control del VIH/SIDA e ITS, acerca de la importancia de brindar Consejería a las personas afectadas por alguna de estas infecciones.

Organizar Cursos-Talleres sobre Consejería para capacitar al personal de salud involucrado en la operación de los Programas estatales para la detección y control del VIH/SIDA e ITS.

Proporcionar Capacitación y asesoría sobre Adherencia a Tratamiento en todos los servicios Especializados de la Secretaría de Salud y del Sector Salud.

Elaborar y actualizar Manuales y Guías sobre Consejería y Adherencia que coadyuven a la unificación de criterios en los rubros de Diagnóstico y Tratamiento del VIH/SIDA e ITS.

Definir los criterios a los que deben apegarse las actividades inherentes a la evaluación de la Calidad de la Atención en las unidades de atención médica.

Apoyar las actividades dirigidas a disminuir el Estigma y la Discriminación de las personas que viven con VIH/SIDA e ITS, para su total reinserción en la sociedad.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

1.6.8.0.1.1.2. DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

Coordinar con las áreas técnicas, administrativas y legales competentes, los procedimientos técnicos para la aplicación de la normatividad en materia de VIH/SIDA e ITS, así como promover las políticas nacionales e internacionales acerca de los derechos humanos con apoyo de los diferentes sectores.

FUNCIONES

Asesorar al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), en el desarrollo y aplicación de la legislación, aspectos técnicos y administrativos en la materia.

Asesorar al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CONASIDA) en los aspectos legales, técnicos y administrativos en el ámbito de su competencia.

Apoyar al Director General en el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Coordinar las acciones técnicas, administrativas y legales para el ejercicio de las intervenciones locales y nacionales.

Difundir entre las áreas del Centro Nacional, la normatividad en materia de VIH/SIDA e ITS, así como las disposiciones relevantes de la administración pública federal e implantar acciones para vigilar su cumplimiento conjuntamente con las áreas técnicas y administrativas.

Participar con otras instituciones del sector, en la elaboración de lineamientos para promover el respeto de los derechos humanos de la población con mayor riesgo y vulnerabilidad para adquirir el VIH e ITS.

Proponer modificaciones a la legislación federal para atender los problemas generados por la normatividad mexicana, en materia de VIH/SIDA e ITS y asociados con prácticas de riesgo por género, sexualidades y uso de drogas.

Sugerir los términos jurídicos para la elaboración de convenios con diferentes instancias gubernamentales, públicas o privadas, ya sean nacionales e internacionales.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

DÍA	MES	AÑO

1.6.8.0.1.2 SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVO

Coordinar las acciones con responsables de programas de prevención y control del SIDA e ITS en los Servicios Estatales de salud y otras Instituciones con la finalidad de ampliar la respuesta y elevar la calidad de la atención integral de las personas que viven con VIH/SIDA e ITS en el país.

FUNCIONES

Asesorar al personal de salud responsable del Programa, en las entidades federativas, para la mejora de la operación de sus programas y de la calidad de los servicios de atención integral.

Difundir documentos informativos, técnico normativos y lineamientos relacionados con la Atención de personas con VIH/SIDA e ITS a las entidades federativas y a instituciones del sector.

Difundir eventos que favorezcan el desarrollo profesional del personal que interviene en la ejecución de los proyectos de VIH/SIDA e ITS.

Coordinar y colaborar en la organización de eventos de actualización, capacitación y reuniones de evaluación de los avances del programa, de carácter regional y nacional en coordinación con los Servicios Estatales de Salud.

Recopilar, verificar y evaluar la información enviada por las entidades federativas para la entrega de medicamento antirretroviral de acuerdo a los requerimientos de dichos medicamentos por las personas que viven con VIH/SIDA.

Establecer e implantar los mecanismos de monitoreo de información enviada por las entidades federativas referente a medicamentos antirretrovirales, para facilitar el control y registro de los mismos, como insumos para la planeación.

Participar con grupos interinstitucionales y multilaterales en actividades relacionadas con el programa de VIH/SIDA e ITS. Proporcionar información a la Dirección de Atención Integral acerca de las actividades relacionadas con la operación del programa en las entidades federativas y con los grupos multilaterales e interinstitucionales.

Proporcionar información a la Dirección Técnica sobre las actividades relacionadas con la operación del programa en las entidades federativas y con los grupos multilaterales e interinstitucionales, para la planeación de las acciones dirigidas a la Atención Integral.

Supervisar el desarrollo de las actividades relacionadas con el Proyecto de Prevención en VIH/SIDA e ITS dentro del marco del Acuerdo Tuxtla.

Mantener coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales para dar respuesta a las solicitudes relacionadas con VIH/SIDA.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

1.6.8.0.1.2.1 DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES

OBJETIVO

Establecer y mantener comunicación con los responsables estatales, aportando elementos para mejorar la operación del programa de prevención y control del VIH/SIDA e ITS.

FUNCIONES

Supervisar la operación de los programas estatales en los niveles estatales, jurisdiccional y unidades aplicativas.

Generar propuestas para mejorar la calidad de los servicios de salud, relacionadas con la prevención y control del VIH/SIDA e ITS.

Verificar que las acciones de prevención y control del VIH/SIDA e ITS se realicen en las entidades federativas, en apego a la normatividad vigente.

Brindar orientación técnica en materia de programación y ejecución de los programas estatales de VIH/SIDA e ITS.

Analizar la documentación enviada por las entidades federativas, relacionadas con sus programas de prevención y control del VIH/SIDA e ITS, elaborar y enviar los comentarios correspondientes al análisis de la información.

Participar en la capacitación de responsables del programa de VIH/SIDA e ITS, y personal operativo en los estados sobre planeación estratégica y liderazgo.

Orientar a las diferentes áreas del CENSIDA sobre los nombres y direcciones de las autoridades de Salud de los Estados.

Procurar el intercambio de experiencias entre los responsables estatales del programa de VIH/SIDA e ITS.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

DÍA	MES	AÑO

1.6.8.0.1.2.2. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS MULTILATERALES

OBJETIVO

Coordinar con las instituciones municipales, jurisdiccionales, estatales, regionales e internacionales de salud, la educación e investigación de los sectores público, social y privado, el establecimiento del Programa de Prevención y Control del VIH/SIDA y otras infecciones de Transmisión Sexual con el propósito de consolidar la capacitación del recurso humano, la difusión de los avances en lo referente a la prevención y la puesta en práctica de estrategias preventivas en localidades de mayor afectación, poblaciones con prácticas de riesgo y contextos de mayor vulnerabilidad.

FUNCIONES

Promover la coordinación, puesta en práctica y difusión de las actividades de prevención del VIH/SIDA e ITS, con organismos multilaterales y sectoriales.

Participar en la planeación, apoyo y coordinación de las actividades de prevención del VIH/SIDA e ITS con organismos multilaterales, para elaborar propuestas de trabajo que favorezcan el desarrollo de las acciones específicas de los países de América Latina y el Caribe.

Participar en eventos multilaterales y sectoriales relacionados al Programa de VIH/SIDA e ITS, para compartir experiencias y recuperar las más favorables, de aplicabilidad en México.

Coordinar acciones con otras instituciones a fin de lograr una mayor participación y ampliar la respuesta social organizada para la prevención atención y control del VIH/SIDA e ITS.

Emitir informes de las actividades realizadas de manera conjunta con los organismos multilaterales y sectoriales.

Coordinar, supervisar y evaluar el Proyecto de Prevención en VIH/SIDA e ITS, dentro del marco del Acuerdo Tuxtla, respetando los lineamientos y políticas emitidos por el mismo, con la finalidad de tomar medidas de ajuste y aplicación de sus resoluciones.

Atender requerimientos de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Salud para representar a México en los diferentes ámbitos políticos multilaterales donde el tema del VIH/SIDA e ITS está presente: mujeres, hombres y niños, derechos humanos, estigma y discriminación, migrantes, poblaciones móviles e indígenas, etc. .

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

1.6.8.0.2.- DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Coordinar las acciones relacionadas con los programas de prevención para el control del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual, en colaboración con los sectores público, social y privado, con el propósito de combatir la epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y otras Infecciones de Transmisión Sexual.

FUNCIONES

Coordinar las acciones de colaboración y asesoría con las dependencias y entidades de la administración pública federal en lo relativo a los programas educativos para la prevención y control del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual.

Coordinar la aplicación de las medidas intersectoriales que eviten la diseminación del VIH/SIDA con autoridades de los gobiernos estatales, en el marco de la descentralización.

Coordinar los programas de prevención y control del VIH/SIDA e ITS con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Consolidar e incrementar los programas de educación en comportamientos sexuales saludables para grupos vulnerables, grupos en riesgo y la población en general.

Coordinar la participación social del sector público, organizaciones civiles y sector privado en acciones que coadyuven a la prevención y control del VIH/SIDA e ITS.

Coordinar los mecanismos y acciones encaminadas a la prevención del VIH/SIDA e ITS, mediante acciones de información y educación, con programas e instancias multilaterales.

Participar en la coordinación de los trabajos de los comités del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA).

Instruir para que en las campañas informativas y programas educativos se incorpore el enfoque de género, considerando los factores psicológicos, socioeconómicos y legales, que aumentan la vulnerabilidad de las personas al VIH/SIDA e ITS.

Coordinar los contenidos de las campañas nacionales de prevención e información del VIH/SIDA e ITS, así como los materiales impresos y audiovisuales empleados para el mismo fin.

Planear el desarrollo de estrategias preventivas específicas, de acuerdo a las necesidades de cada grupo y a las mejores prácticas, dirigidas a las poblaciones con prácticas de riesgo, tales como: mujeres, jóvenes, hombres que tienen sexo con hombres (HSH), indígenas, trabajadoras y trabajadores del sexo (TS), usuarios de drogas inyectables (UDI), poblaciones móviles y personas privadas de la libertad.

Promover entre las personas que viven con el VIH/SIDA e ITS las medidas preventivas para evitar nuevas infecciones y reinfecciones.

Coordinar las acciones de difusión del Centro en materia de prevención e información del VIH/SIDA e ITS y participación social, ante el sector salud, las organizaciones civiles y el sector privado.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOJA
24

FECHA AUT.

CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.

DÍA	MES	AÑO

Conducir la política de prevención en materia de orientación vía internet y vía telefónica, fortaleciendo el modelo para su replicación en los programas estatales.

Coparticipar en las actividades realizadas por las distintas áreas que conforman el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS, en materia de asesorías en salud sexual.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

1.6.8.0.2.1. SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

OBJETIVO

Implementar con las instituciones de salud y educación de los sectores público, social y privado, el establecimiento de Programas de Prevención y Control del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual con el propósito de consolidar la capacitación del recurso humano y la difusión de los avances en lo referente a la prevención en la materia.

FUNCIONES

Organizar y apoyar la realización de la difusión de información sobre prevención y control del VIH/SIDA e ITS para el desarrollo de la capacidad técnica y el cumplimiento de la normatividad, guías y lineamientos vigentes en grupos seleccionados del personal de salud y educación, en coordinación con las instituciones del sector público, sociedad civil y sector privado.

Diseñar estrategias educativas y de promoción de la salud sexual para la prevención del VIH/SIDA e ITS con instituciones de salud y educación de los sector público, sociedad civil y sector privado.

Coordinar y apoyar en la capacitación y actualización de los recursos humanos que intervengan en la ejecución del Programa de Acción para la Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

Asesorar y promover el estímulo a la investigación en el campo de la sexualidad y la educación sexual, para la elaboración y puesta en práctica de metodología y materiales educativos apropiados y probados en coordinación con instituciones de los sector público, organizaciones civiles y sector privado.

Asesorar y proponer contenidos y alternativas educativas y de promoción de la salud sexual para la prevención y control del VIH/SIDA e ITS en materiales de difusión, programas de capacitación y orientación comunitaria elaborados por el CENSIDA, y otras instituciones de salud y educación del sector público, organizaciones civiles y sector privado.

Participar en reuniones interinstitucionales e intersectoriales para la incorporación de la prevención y promoción de la salud sexual y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con grupos específicos de la población.

Definir materiales didácticos que se utilicen para la capacitación y actualización para la prevención y promoción de la salud sexual y orientación comunitaria de los prestadores de servicios en coordinación con el sector público, organizaciones civiles y sector privado.

Coordinar acciones educativas y de investigación con otras áreas especializadas del Centro para sinergizar las acciones en la prevención y control del VIH/SIDA e ITS.

Elaborar y proponer los contenidos temáticos y el Plan de Comunicación para la realización de campañas nacionales de información en prevención del VIH/SIDA e ITS.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

1.6.8.0.2.1.1. DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL

OBJETIVO

Implementar con las instituciones de salud y educación del sector público, sociedad civil y sector privado el establecimiento de programas de prevención y control del VIH/SIDA e ITS, así como elaborar, revisar, organizar y distribuir los materiales educativos impresos y audiovisuales para difundir información y proponer contenidos y Plan de Comunicación para la ejecución de campañas nacionales de prevención en esta materia, en las instituciones de salud y educación.

FUNCIONES

Diseñar estrategias educativas y de promoción para la prevención y control del VIH/SIDA e ITS con instituciones de salud y educación del sector público, organizaciones civiles y sector privado, así como organizar, administrar y distribuir entre los usuarios, tanto internos como externos, los materiales especializados relacionados con este virus y otras Infecciones de Transmisión Sexual.

Definir los materiales didácticos que se utilizan para la capacitación y actualización de los prestadores de servicio, en materia de prevención y control del VIH/Sida e ITS, en coordinación con los diferentes sectores.

Recopilar información útil para el tratamiento, prevención y control del VIH/SIDA e ITS para su difusión, a través de materiales educativos, normativos y de campañas.

Proponer y desarrollar los diseños gráficos y materiales relativos al VIH/SIDA e ITS para la difusión de la información de prevención de estos padecimientos.

Desarrollar los procesos técnicos para la producción de documentos relativos a la difusión de la información sobre prevención del VIH/SIDA e ITS.

Apoyar a las diferentes áreas del Centro en la elaboración de materiales educativos y normativos utilizados en la difusión de la información sobre prevención del VIH/SIDA e ITS.

Supervisar los procesos de producción de materiales educativos, normativos y de difusión a través de campañas de prevención del VIH/SIDA e ITS que se realicen a través de licitaciones y otras formas de adjudicación.

Servir como enlace del CENSIDA con la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud para supervisar y dar seguimiento a la realización del Plan de Comunicación Social del CENSIDA.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

DÍA	MES	AÑO

1.6.8.0.2.1.2. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN COMUNITARIA

OBJETIVO

Informar y asesorar a los diversos sectores de la comunidad sobre VIH/SIDA e ITS con el fin de coadyuvar con los programas de prevención, al tiempo de proporcionar atención vía Internet e intervención en crisis vía telefónica.

FUNCIONES

Proporcionar información y orientación en materia de prevención del VIH/SIDA e ITS a los diversos sectores de la comunidad que así lo soliciten por vía Internet y telefónica, garantizando confidencialidad de la información.

Promover las prácticas de sexo protegido y seguro con las usuarias y usuarios de Internet y línea telefónica.

Difundir la respuesta de la población ante las campañas del Centro en medios de comunicación electrónica mediante la vía telefónica e Internet.

Apoyar al público de la comunidad, a las instituciones y organizaciones interesadas, con la difusión de congresos, talleres, *simposia* o eventos relacionados con el tema de prevención del VIH/SIDA e ITS.

Asesorar y capacitar a orientadores telefónicos de las líneas telefónicas de las entidades federativas a través de la adopción del Modelo Dinámico de TelSIDA.

Retroalimentar la experiencia del Modelo Dinámico de TelSIDA a través de la asesoría y capacitación de otros Programas Nacionales en el extranjero.

Compatibilizar experiencias, materiales o estrategias con Redes de Servicios Especializados Vía Telefónica, con el fin de compartir y optimizar recursos.

Difundir adecuadamente entre las usuarias y usuarios de la línea telefónica e Internet los servicios que brinda CENSIDA, así como a los diversos Centros de Consejería y Detección Voluntaria, los servicios estatales y las organizaciones civiles con trabajo en VIH/SIDA e ITS.

Referir a los usuarios a los servicios especializados, según sea el caso: planificación familiar, diversidad sexual, derechos humanos, violencia, uso y abuso de drogas entre otros.

Desarrollar capacitación y actualización del equipo de voluntarios y orientadores telefónicos con el fin de proporcionar información veraz y de calidad a la comunidad.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

1.6.8.0.2.1.3. DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

OBJETIVO

Promover la incorporación del Sector Público, Organizaciones Civiles y del Sector Privado, a través de sus diferentes organizaciones y estructuras de representación, al marco operativo del Programa de Acción del CENSIDA para impactar sobre la Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS.

FUNCIONES

Programar acciones de Prevención de VIH/SIDA e ITS tanto en organismos gubernamentales como en no gubernamentales y del sector privado, con el propósito de cumplir las metas y los objetivos establecidos dentro del Programa de Acción para la Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS.

Apoyar programas de prevención y control del VIH/SIDA e ITS en instituciones de los sectores público, social y privado con el propósito de consolidar la capacitación del recurso humano y la difusión de los avances en materia de prevención.

Elaborar estrategias, contenidos técnicos y materiales didácticos para la capacitación y actualización de conocimientos en los prestadores de los distintos servicios que se ofrecen a la población afectada por el VIH/SIDA e ITS, en coordinación con los diferentes sectores.

Apoyar los requerimientos de las organizaciones civiles en materia de capacitación, asesoría en la producción de materiales didácticos, para actividades de la prevención e insumos de trabajo con el propósito de promocionar el ejercicio de una sexualidad saludable.

Asesorar a los diversos sectores de la población sobre el VIH/SIDA e ITS en coadyuvancia de los programas de prevención, proporcionando atención vía Internet e intervención en crisis vía telefónica.

Supervisar el contenido de los materiales impresos, audiovisuales o electrónicos destinados a difundir información en materia de VIH/SIDA e ITS, entre las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, haciendo énfasis en las poblaciones con prácticas de riesgo y vulnerabilidad.

Asesorar técnicamente a las organizaciones civiles y del sector privado en la respuesta que dan para prevenir y controlar el VIH/SIDA e ITS.

Apoyar actividades de descentralización y coordinación entre los programas estatales de VIH/SIDA, las organizaciones civiles y el sector privado con la finalidad de fortalecer acciones de prevención, en el país.

Proponer y promover la coordinación de los sectores privado y social para impulsar acciones de prevención en los distintos grupos de poblaciones, en el marco del respeto a la diversidad sexual.

Elaborar un mecanismo de monitoreo y evaluación de la opinión pública en torno del VIH/SIDA e ITS que permita orientar la toma de decisiones para la instrumentación del Programa de Acción.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

1.6.8.0.3 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA

OBJETIVO

Determinar las necesidades en investigación para la Prevención y Control del SIDA, con objeto de mejorar la operación del Programa de Acción VIH/SIDA e ITS, desarrollando modelos de priorización, así como el monitoreo de indicadores y metas, así como, evaluar las tendencias de la epidemia del VIH/SIDA en nuestro país y el impacto de las medidas adoptadas para su prevención y control.

FUNCIONES

Coordinar, organizar y conducir investigaciones que coadyuven a la prevención y control del VIH/SIDA e ITS.

Promover, apoyar y supervisar la realización de investigaciones sobre VIH/SIDA e ITS en las instituciones del sector salud y de otros sectores de la sociedad.

Proponer los financiamientos alternos de instancias nacionales e internacionales, para la realización de proyectos de investigación.

Definir los mecanismos que permitan la adecuada coordinación interinstitucional y sectorial de las investigaciones sobre VIH/SIDA e ITS que se realicen en el país.

Establecer las líneas de análisis de la magnitud, trascendencia y vulnerabilidad de la epidemia de VIH/SIDA e ITS en México.

Definir modelos de priorización basados en costo efectividad de las acciones de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS.

Difundir las metas y los indicadores del Programa Nacional de Salud y del Programa de Acción VIH/SIDA e ITS sectoriales e intersectoriales.

Emitir las guías técnicas para el seguimiento de metas e indicadores.

Evaluar el avance de metas e indicadores sectoriales e intersectoriales, como insumos para la planeación en materia de acciones específicas de prevención y control del VIH/SIDA e ITS.

Establecer sistemas de información que permitan monitorear y evaluar los avances en las metas e indicadores del Programa Nacional de Salud y del Programa de Acción VIH/SIDA e ITS.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

1.6.8.0.3.1 SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO DE INDICADORES

OBJETIVO

Efectuar el seguimiento y la evaluación de las metas e indicadores del Programa Nacional de Salud y del Programa de Acción VIH/SIDA e ITS, así como, evaluar el impacto de las medidas adoptadas para su Prevención y Control.

FUNCIONES

Evaluar el impacto de las medidas adoptadas para la Prevención y Control de la epidemia del VIH/SIDA e ITS en México.

Diseñar guías técnicas para el seguimiento de metas e indicadores, con relación a la prevención y control del VIH/SIDA e ITS.

Implementar un sistema de información integral computarizado sobre el seguimiento de metas e indicadores del Programa de Acción de VIH/SIDA e ITS, que permita evaluar sus avances, tanto a nivel sectorial, estatal, como intersectorial.

Aplicar los modelos de priorización para mejorar la operación del Programa de Acción de VIH/SIDA e ITS.

Efectuar el monitoreo de las Cuentas Nacionales y Estatales en VIH/SIDA.

Evaluar las tendencias de las prácticas riesgo asociados al VIH/SIDA e ITS, para generar acciones de prevención de estas infecciones.

Coordinar las actividades del Comité de Monitoreo y Evaluación del CONASIDA y sus grupos de trabajo, para obtener información que permita establecer las tendencias y proponer las acciones que favorezcan el control de la epidemia y la mitigación del daño.

Supervisar la publicación de la información epidemiológica sobre VIH/SIDA e ITS en medios impresos e Internet, para garantizar su calidad y veracidad..

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

1.6.8.0.3.2. SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MODELAJE

OBJETIVO

Implementar los proyectos de investigación que permitan desarrollar modelos de priorización orientados a optimizar la operación del Programa de Acción de VIH/SIDA e ITS. Analizar las tendencias de la epidemia del VIH/SIDA en nuestro país.

FUNCIONES

Coordinar y supervisar los proyectos de investigación que coadyuven a la operación del Programa de Acción de VIH/SIDA e ITS.

Determinar las necesidades de información científica y educativa que requieren los proyectos de investigación, relacionados con la prevención del VIH/SIDA e ITS.

Organizar el financiamiento interno y externo de los proyectos de investigación, de conformidad con el Programa de Acción del VIH/SIDA e ITS.

Organizar las bases de datos existentes sobre mortalidad y morbilidad por SIDA, encuestas centinela e información sociodemográficas para apoyar a los proyectos de investigación.

Diseñar los modelos de priorización para mejorar la operación del Programa de Acción de VIH/SIDA e ITS.

Definir las líneas de análisis para la epidemia del VIH/SIDA en México.

Establecer un sistema de información integral computarizado para apoyar la toma de decisiones, en el CENSIDA.

Establecer las normas para la vigilancia de comportamientos asociados al VIH/SIDA e ITS de segunda generación.

Organizar la infraestructura informática, para garantizar la satisfacción de los usuarios internos y externos de las herramientas informáticas del CENSIDA y operar la página Web del CENSIDA, para garantizar la difusión de la información ahí vertida .

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

1.6.8.0.0.1. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Administrar los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, verificando en todo momento que el otorgamiento de los recursos y servicios cumpla con la normatividad establecida por la S.H.C.P. y las que al respecto emita Oficialía Mayor de la Secretaría de Salud.

FUNCIONES

Elaborar estrategias de planeación y operación de los recursos humanos, materiales y financieros del CENSIDA, en coordinación con las áreas sustantivas.

Vigilar que los recursos autorizados al Centro. se apliquen en estricto apego a los lineamientos del Ejercicio Presupuestal que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito público.

Coordinar la integración del Programa Operativo Anual del Centro.

Supervisar que las actividades que se realizan en el sistema de contabilidad, sistema de control de almacenes y los registros de control interno, se lleven oportuna y eficientemente.

Verificar la aplicación de lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud en cuanto al manejo de los recursos humanos para su óptima utilización.

Participar y colaborar en los dictámenes y acuerdos que se tienen con las autoridades sindicales.

Supervisar que las operaciones logísticas que se proporcionan a las áreas sustantivas del centro en lo relativo a espacios físicos, almacenes, abasto, inventarios, bienes muebles y servicios generales, sean de manera oportuna y eficiente.

Aplicar disposiciones de carácter general, en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Supervisar que la transmisión de los datos correspondientes al Sistema Integral de Información, se cumplan de acuerdo con las normas establecidas.

Participar en los Comités que se integren en el Centro y que tengan relación con el área administrativa.

Supervisar que las actividades relacionadas con la integración de los informes contables, financieros y presupuestales, se cumplan de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Dirección de Contabilidad de la D.G.P.O.P.

Presentar en tiempo y forma a los integrantes del Comité de Control y Administración (COCOA), el informe trimestral correspondiente.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

1.6.8.0.0.1.1. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES

OBJETIVO

Llevar a cabo la adecuada administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Centro con el propósito de observar en todo momento los principios de racionalidad y austeridad presupuestal, así como sistematizar los mecanismos de evaluación y control en la aplicación de los recursos financieros a fin de coadyuvar al mejoramiento oportuno de la asignación de dichos recursos.

FUNCIONES

Elaborar y emitir los reportes que se generen para la aplicación óptima y racional de los recursos financieros, así como, llevar el registro y control mensual del presupuesto asignado al Centro.

Formular las conciliaciones bancarias de ingresos y egresos autogenerados por el Centro.

Llevar al cabo la elaboración y actualización de las plantillas de personal así como los descuentos por incidencias.

Llevar una adecuada y óptima administración de recursos materiales y servicios generales requeridos por el Centro.

Llevar el seguimiento de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales.

Dar apoyo a las áreas sustantivas del Centro para los recursos materiales y financieros que se necesitan y dar cumplimiento a sus funciones.

Integrar la documentación de los recursos generados por la compra de bienes y servicios, emitiendo las pólizas de cheques para el pago de los diversos proveedores.



SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCION DE LA SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA CENSIDA.

**CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL
VIH/SIDA.**

X GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANÁLISIS:

Método lógico que consiste en separar las diversas partes integrantes de un todo, con el fin de estudiar en forma independiente cada una de ellas, así como las diversas relaciones que existen entre las mismas

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Documento que expone con detalle los órganos que componen la institución, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

ORGANIGRAMA:

Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría)